

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.738/98 promovido por D. Gonzalo Fajardo Lancho, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de mayo de 1998, por la que se inadmitió la solicitud de abono de diferencias retributivas en concepto de antigüedad como personal caminero.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 2 de septiembre de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.738/98 promovido por D. Gonzalo Fajardo Lancho, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de mayo de 1998 por la que se inadmitió la solicitud de abono de diferencias retributivas en concepto de antigüedad como personal caminero.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de septiembre de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.739/98 promovido por D. Francisco Avila Amarilla,*

*contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de mayo de 1998 por la que se inadmitió la solicitud de abono de diferencias retributivas en concepto de antigüedad como personal caminero.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 9 de septiembre de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.739/98 promovido por D. Francisco Avila Amarilla, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 13 de mayo de 1998, por la que se inadmitió la solicitud de abono de diferencias retributivas en concepto de antigüedad como personal caminero.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de septiembre de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.*  
*Ref.: 10/AT-001893-000001.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por De-